

Certificado de acreditación Demolición

Por el presente se certifica que la empresa:

CORTES DEL NORTE SL

Con NIF **B95754214** y domicilio a efectos de notificaciones en **Calle Junquera, núm. 9, Bloque PAB Planta baja. 48903 -San Vicente de Barakaldo, Bizkaia** (España), cumple con los requisitos establecidos en el nivel 1 del protocolo de acreditación de empresas para la actividad de demolición AEDED-PAE-01:2014.

Para ello se ha requerido y auditado la siguiente documentación de la empresa:

- Documento notarial de constitución legal y, en su caso, las modificaciones posteriores
- Inclusión de la actividad de demolición en el objeto social de la empresa
- Número de Identificación Fiscal, con domicilio social y fiscal
- Organigrama de la empresa, en el que consten al menos los cargos expuestos en el apartado de “Recursos humanos” del presente protocolo
- Poderes del representante legal que solicita la acreditación
- Inscripción en el Registro Mercantil
- Inscripción en el Impuesto sobre Actividades Económicas Epígrafe 502.1 “Demoliciones y derribos en general”
- Justificación de estar al corriente de pagos con Hacienda
- Inscripción en la Seguridad Social y justificante de estar al corriente de pagos con la misma
- Inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales implantado en la empresa incluyendo la actividad de demolición
- Condiciones generales de contratación para la actividad de demolición
- Seguro de responsabilidad civil con cobertura para la actividad de demolición a lo largo de todo el año y justificante de abono del mismo

Además de estos requisitos generales, al solicitar la acreditación para la actividad de demolición se ha comprometido también, mediante una declaración responsable, a respetar estrictamente los requisitos y metodología expuestos en los apartados de recursos humanos, recursos materiales, relación con el cliente y control de la producción del presente protocolo de acreditación.

Este certificado de acreditación tiene validez desde su expedición hasta el 31 de marzo de 2025.



17/06/2024

Fecha

Firma del Secretario General de AEDED

Sello de AEDED

La Asociación Española de Empresarios de Demolición, AEDED, es una asociación sin ánimo de lucro reconocida por la Dirección General de Trabajo, según la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado del 27 de enero de 2010 (número 23, Sección V-B, Página 7019).

AEDED es también la entidad representativa del colectivo de demolición ante las organizaciones empresariales y colectivos profesionales a nivel nacional, a través de su integración en la Federación de GREMIOS de la Construcción que a su vez forma parte de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), y a nivel internacional, como el miembro representativo de España ante la Asociación Europea de Demolición (European Demolition Association, EDA).

En su función como reguladora de esta actividad empresarial, AEDED ha establecido un protocolo de acreditación de empresas para la demolición, tras la consulta formal a los organismos y entidades relacionados. Toda la información sobre el protocolo de acreditación está disponible para consulta pública en www.aeded.org/acreditacion